

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de agosto de 2021, se aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 2021-2030 y se abrió un plazo de información pública desde el 10 al 30 de agosto de 2021, en el que los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas se han incorporado las que han sido estimadas al Plan de Movilidad, cuyo texto definitivo es el que se aprueba con el estudio ambiental estratégico del mismo.

En ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de septiembre de 2021, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 2021-2030 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web municipal (www.ayto-torreon.es).

Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 2021.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(03/27.689/21)

